



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0034765/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Facultad de Lenguas solicita que la Prof. MARÍA ISABEL JURI, docente legajo 26.363 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", pase en comisión a esa unidad académica para cumplir funciones de Asesora Pedagógica entre el 1° de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota-consentimiento al pase en comisión (fs. 12) la nombrada a su vez solicita que se dé por finalizada la licencia por cargo de mayor jerarquía concedida mediante la Resolución Rectoral 2397/14 (fs. 16) en el dictado de trece horas-cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318) en dicha Escuela;

El visto bueno que expresa la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Nota 408/17 (fs. 19) con respecto al pase en comisión y al cese de la licencia, a la vez que solicita prórroga del 1° de marzo al 31 de julio de 2018 de la designación de los docentes que suplieron a la Prof. Juri en el dictado de las trece horas-cátedra;

Que por expediente 0024823/2018 la Prof. Juri presentó su renuncia definitiva a dichas trece horas cátedra a partir del 1° de junio de 2018;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 22 y 23 y por la Subsecretaría de Grado a fojas 27;

El Dictamen 62.173 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 25/vta.);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada con retroactividad al 31 de julio de 2017 la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. MARÍA ISABEL JURI (Leg. 26.363) en el dictado de trece horas-cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el pase en comisión de la Prof. MARÍA ISABEL JURI, docente legajo 26.363 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a la Facultad de Lenguas entre el 1° de agosto de 2017 y el 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los servicios prestados como suplentes de la Prof. María I. Juri en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por los docentes que se mencionan a continuación en el dictado de las horas-cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 318) que en cada caso se indica entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2018:

- JORGE CEBALLOS (Leg. 37.621): dos (2) horas-cátedra
- ANDREA VANESA BARRIONUEVO (Leg. 46.163): tres (3) horas-cátedra
- LUCIANA JIMENA BARRIOS (Leg. 40.959): tres (3) horas-cátedra
- LAURA LUCÍA PERCAZ (Leg. 51.834): cinco (5) horas-cátedra

ARTÍCULO 4°.- Los docentes mencionados en los Arts. 1° y 3° de esta resolución, en el término de diez días y con copia de la misma, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Tómesese razón al pie de la Resolución Rectoral 2396/14, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.